

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO

MATERIAL SANITARIO VARIO Y SUEROS PARA REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN ALMACÉN GENERAL DE DIPUTACIÓN DE JAÉN.

EXPEDIENTE CO-2024/728 OB-2024/76800 COP-2024/8

Definición del objeto del contrato.-

Suministro de material sanitario vario y sueros para cubrir existencias de Almacén, y posterior abastecimiento a los centros asistenciales de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén. Material necesario e imprescindible para el cuidado de las personas mayores usuarias de las residencias “Santa Teresa” y “López Barneo”, estimado en una duración de un año, basado en los consumos de ejercicios anteriores, según detalle de la propuesta de reposición de existencias elaborada por el almacén general de suministros.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es necesaria la contratación del suministro de material sanitario vario y sueros, por precios unitarios, con destino a la reposición de existencias en almacén general de Diputación y posterior abastecimiento a los centros de atención especializada a personas mayores y personas con discapacidad de Igualdad y Bienestar Social, imprescindible para la prestación de servicios de carácter asistencial.

División en lotes.-

Número de lotes: Dos

Objeto de cada lote:

Lote 1: Material sanitario vario CPV: 33698000-9

Lote 2: Sueros CPV: 33692500-2

Necesidad e idoneidad del contrato.-

Suministro para el cumplimiento de los fines y competencias que tiene legalmente atribuidas, en especial para el desempeño de las tareas de carácter asistencial, los centros-residencias “Santa Teresa” y “López Barneo, de la Diputación de Jaén, necesitaran dotarse de productos sanitarios y soluciones inyectables, para el cuidado y atención sanitaria, apropiado a sus necesidades.

A los efectos del presente contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 a) LCSP, se entiende por suministro la entrega de una pluralidad de bienes de carácter fungible de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía global se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración.

Se propone como solución más conveniente para los intereses provinciales que el periodo de vigencia del contrato se extienda a un año, con posibilidad de prórroga de un año más. Por tanto, un máximo de dos años, lo que resulta procedente a la vista del artículo 29 LCSP.

Valor estimado del contrato. Precio del contrato y financiación.-

35.035,60 euros IVA excluido (artículo 101 LCSP).

Diputación Provincial de Jaén
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
Servicio de Gestión y Contratación
Negociado de Compras

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tCSNpZ7vzMMEqLw9cYDvDA==>

FIRMADO POR	GUILLERMO SÁNCHEZ DEL OLMO - EL JEFE DE NEGOCIADO DE ALMACÉN			FECHA Y HORA	23/07/2024 10:03:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tCSNpZ7vzMMEqLw9cYDvDA==	EV00UQ9Y	PÁGINA	1/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Lote 1: Material sanitario vario 24.299,70 euros.

Lote 2: Sueros 10.735,90 euros.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El presupuesto base de licitación IVA excluido, partiendo de una duración inicial de un año, con posibilidad de prórroga de un año más.

Al tratarse de un suministro se basa en el precio orientativo del producto a suministrar, con las especificidades que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Presupuesto Base de Licitación.-

El presupuesto máximo previsto para 12 meses de duración inicial del contrato es de 19.504,65 euros IVA del 4% 231,83 euros, 10% 642,37 euros y 21% 1.112,65 euros incluido, por lo que asciende a 17.517,80 euros si detraemos los citados impuestos.

Forma de determinación del precio: Por precios unitarios.

La estimación del precio del contrato, se ha realizado mediante el estudio de los consumos producidos en los dos últimos años y basado en los precios medios de otras adquisiciones y procedimientos de Contratación para la Diputación de Jaén, y datos facilitados según nota de reposición de almacén general.

Lote 1: Material sanitario vario: Código CPV: 33698000-9

Importe Base	Importe IVA 4% 10% y 21%	Importe IVA incluido
12.149,85	1.772,13	13.921,98

Desglose del presupuesto base de licitación:

Costes directos: 9.841,38 euros - 81%

Costes indirectos: 1.579,48 euros -13%

Beneficio industrial: 728,99 euros - 6%

IVA: 1.772,13 euros.

Tipo	Importe	Base
4%	17,11	427,85
10%	642,37	6.423,69
21%	1.112,65	5.298,31
Totales	1.772,13	12.149,85

Total presupuesto base de licitación: 13.921,98 euros, IVA incluido.

Lote 2: Sueros: Código CPV: 33692500-2

Importe Base	Importe IVA 4%	Importe IVA incluido
5.367,95	214,72	5.582,67

Desglose del presupuesto base de licitación:

Costes directos: 4.348,04 euros - 81%

Costes indirectos: 697,83 euros - 13%



Beneficio industrial: 322,08 euros - 6%

IVA: 214,72 euros. Tipo: 4%

Total presupuesto base de licitación: 5.582,67 euros, IVA incluido.

Costes salariales: De conformidad con el artículo 100.2 LCSP los costes salariales no se podrán determinar, al desconocer el personal que precisará la empresa para el desarrollo de la ejecución del contrato.

Financiación.-

Se propone imputar el gasto a las aplicaciones presupuestarias con el siguiente desglose para el periodo inicial de vigencia de 12 meses:

Organismo	Aplicación Presupuestaria	Importe euros
DIPUTACIÓN	2024.497.2210.22106	1.046,38
	2024.921.2310.22106	4.321,76
	2024.931.2310.22106	3.841,84
	2024.903.2310.22106	542,34
DIPUTACIÓN	2025.497.2210.22106	1.046,38
	2025.921.2310.22106	4.321,77
	2025.931.2310.22106	3.841,84
	2025.903.2310.22106	542,34
TOTAL IVA incluido		19.504,65

Financiación lotes:

• Lote 1: MATERIAL SANITARIO VARIO

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2024.497.2210.22106	746,88
	2024.921.2310.22106	3.084,78
	2024.931.2310.22106	2.742,22
	2024.903.2310.22106	387,11
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2025.497.2210.22106	746,88
	2025.921.2310.22106	3.084,78
	2025.931.2310.22106	2.742,22
	2025.903.2310.22106	387,11
TOTAL IVA incluido		13.921,98

• Lote 2: SUEROS

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2024.497.2210.22106	299,50
	2024.921.2310.22106	1.236,98
	2024.931.2310.22106	1.099,62
	2024.903.2310.22106	155,23
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2025.497.2210.22106	299,50
	2025.921.2310.22106	1.236,99
	2025.931.2310.22106	1.099,62

Diputación Provincial de Jaén
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
Servicio de Gestión y Contratación
Negociado de Compras

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tC5NpZ7vzMMEqLw9cYDvDA==>

FIRMADO POR	GUILLERMO SÁNCHEZ DEL OLMO - EL JEFE DE NEGOCIADO DE ALMACÉN	FECHA Y HORA	23/07/2024 10:03:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tC5NpZ7vzMMEqLw9cYDvDA==	EV00UQ9Y
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



	2025.903.2310.22106	155,23
	TOTAL IVA incluido	5.582,67

Debiendo adoptar compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias indicadas o la que le correspondan en los presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén del ejercicio 2025

Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.-

Negociado de almacén general de suministros del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Responsable del contrato.-

Jefe de negociado del almacén general de suministros de la Diputación de Jaén.

Procedimiento de licitación.-

Procedimiento abierto simplificado abreviado, en el que cualquier empresario interesado pueda presentar una oferta, quedando así acreditado la mayor concurrencia y transparencia.

Criterios de adjudicación.-

Pluralidad de criterios de adjudicación: NO

No hay otros criterios de adjudicación que puedan ser tenidos en consideración en relación al objeto del contrato. El precio es el criterio que se considera más objetivo en la valoración de las ofertas, para este tipo de contratos puesto que el objeto del suministro está perfectamente definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

Criterio evaluables mediante fórmulas matemáticas: Se valorará teniendo en cuenta el precio global ofertado IVA excluido, por los licitadores, al que se asignarán un máximo de 100 puntos a la mejor oferta, siempre que no hubiera sido rechazada por presentar valores anormales o desproporcionados. Para ello, en el PPT se facilitará a los licitadores los precios unitarios máximos sobre los que ofertar.

Ponderación 100% de 0 a 100 puntos. Total: 100 puntos

Formula:

$$PA = (PMP \times OME) / OV$$

PA: Puntuación de la oferta

PMP: Puntuación máxima posible

OME: Oferta más económica

OV: Oferta que se valora

Justificación de la fórmula:

- Otorga la máxima puntuación a la oferta más baja de las aceptadas.
- Pone en juego todos los puntos asignados al criterio precio.
- La variación en la baja se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada (función lineal).
- La expresión matemática es sencilla.

FIRMADO POR	GUILLERMO SÁNCHEZ DEL OLMO - EL JEFE DE NEGOCIADO DE ALMACÉN			FECHA Y HORA	23/07/2024 10:03:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tC5NpZ7vzMMEqLw9cYDvDA==	EV00UQ9Y	PÁGINA	4/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



El criterio que se tendrá en consideración para adjudicar el contrato, persigue obtener la mejor relación calidad-precio, valorando como único criterio el precio, al ser el único factor determinante de la adjudicación, ya que se trata de productos perfectamente definidos en el PPT.

Criterios de desempate.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

Condición especial de ejecución.-

A lo previstos en el artículo 202 LCSP, se establecen como condición especial:

- De tipo medioambiental: SI

La empresa adjudicataria deberá retirar los embalajes y envases vacíos, consecuencia del suministro efectuado, para depositarlos en las instalaciones de un “punto limpio”, u otro sistema de gestión de residuos similar.

La acreditación del cumplimiento se realizará mediante la aportación de justificante de entrada en el punto limpio, a requerimiento del responsable del contrato.

- De tipo social: NO.

- Relacionadas con la innovación: NO.

Otras condiciones especiales de ejecución: NO PROCEDE.

FIRMADO POR	GUILLERMO SÁNCHEZ DEL OLMO - EL JEFE DE NEGOCIADO DE ALMACÉN			FECHA Y HORA	23/07/2024 10:03:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tCSNpZ7vzMMEqLw9cYDvDA==	EV00UQ9Y	PÁGINA	5/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

